



RIO GALLEGOS, 03 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.489/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de Licencia con Goce de Haberes interpuesta por el Ing. Agr. Victor Utrilla por el término de 30 días;

Que dicho requerimiento lo funda en el hecho de poder finalizar sus estudios en la carrera de Magister Scientiae en Producción Animal de la Unidad Integrada Balcarce de la Facultad de Ciencias Agrarias , UNMdP – INTA – Estación Agropecuaria – Balcarce;

Que a Fs. 04 obra Nota N° 008/03 de la Jefatura de Personal, informando que dicho docente se encuentra usufructuando Licencia por Estudios Avanzados, a partir del 01 de Marzo de 2001 y hasta el 01 de Marzo de 2003;

Que asimismo agrega que dicho requerimiento se encuadra en la Resolución N° 050/COSUPRO/91 – Art. 1 – Inciso "F";

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al Ing. Agr. Victor Utrilla (C.U.I.L.N° 20-16419106-1) a la categoría de Profesor Adjunto Interino Dedicación Completa (G227/09) que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 2º de Marzo de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER Licencia Breve por Estudios al Ing. Agr. Víctor Utrilla (C.U.I.L.N° 20-16419106-1) en la categoría de Profesor Adjunto Interino Dedicación Completa (G227/09) que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 3 de Marzo de 2003 y hasta el 3 de Abril de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

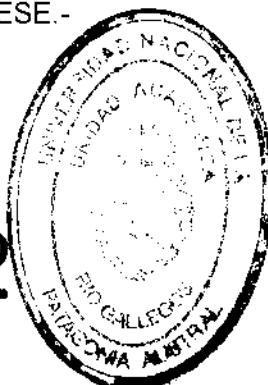
ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

052



Alvaro Lopez
2003-03-03